



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga mandatos Escuelas Facultad de Ciencias Médicas

VISTO:

La emergencia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020; 297/2020; 325/2020; 355/2020; 408/2020; 436/2020 y siguientes con motivo de la pandemia COVID 19;

Considerando:

Que, por la pandemia COVID 19 se ha suspendido el cronograma electoral de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia se prorrogaron los mandatos de los decanos y vicedecanos que vencían el 31 de julio del corriente año hasta tanto el H. Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral, RHCS – 2020-381-E-UNC-REC;

Que, de igual manera se prorrogaron los mandatos de los Consiliarios y Consejeros de las Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba RR- 542-E-UNC-REC;

Que, el día 6 de diciembre del presente año vencen los mandatos de los Directores y Vicedirectores de las Escuelas de Kinesiología y Fisioterapia, Fonoaudiología y Enfermería (RHCD 2110, 2111 y 2154 respectivamente);

Que, teniendo en cuenta que se tornó imposible realizar el proceso electoral a los fines de renovar los mandatos mencionados con motivo de la pandemia COVID -19 generada por el virus SARS-CoV2, corresponde prorrogar los mismos;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ad Referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ART. 1º: Disponer la prórroga de los mandatos de los Directores/as y Vicedirectores/as, que vencen el 06 de diciembre de 2020 hasta que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas disponga un cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

ART. 2º: Disponer la prórroga de los mandatos de los Consultores de las Escuelas de la Facultad de Ciencias Médicas hasta tanto puede disponerse un cronograma electoral teniendo en cuenta la pandemia COVID -19 generada por el virus SARS-CoV2.

ART. 3º: Registrar y notificar.